



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04115 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO, 3 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 025 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA B de VARONES, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 025, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL San Ignacio de la región Cajamarca, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



SE RESUELVE :



Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA B VARONES desarrollados por la UGEL San Ignacio para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.



Regístrese y comuníquese

OSCAR GONZALES CRUZ
Director(a) UGEL San Ignacio
REGIÓN CAJAMARCA

Anexo 01
Cuadro de participantes acreditados

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICION	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD_MOD	PRUEBAS
1	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	CABRERA VIEIRA ARIEL JHAIR	62617305	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	800 metros planos/impulsion de bala/relevos 5x80.
2	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	CAMIZAN HUAMAN ANGEL ZINAYHT	62069456	963546256	16462 SAN JUAN BOSCO	0918243	Lanzamiento de Jabalina
3	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	CORDOVA MONTALVAN OMAR ULISES	62170059	924396703	16646	1378009	2,000 metros planos
4	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	REYES SAUCEDO HAROLD JHÓSEP	61852618	999999999	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	100 metros con vallas/lanzamiento de disco/relevos 5x80
5	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	GUERRERO SARMIENTO JOSUE MAURICIO	61798820	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	150 metros planos/relevos 5X80
6	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	PEÑA HUAMAN JEAMPIER FERNANDO	61646130	957597161	16515	0525733	Impulsión de Bala/salto largo con impulso
7	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	PEZANTES PEÑA JHORDY ALEXIS	62104382	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	Salto Largo con impulso
8	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	CASTILLO HUAMAN ANTHONY ALEXANDER	62014392	953899038	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0722959	Salto Alto/80 metros planos/relevos 5x80
9	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	VALLEJOS VELIZ JHANCARLO STEVEN	62596679	953899038	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0722959	80 metros planos/impulsion de bala/relevos 5x80
10	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	ENTRENADOR	SILVA ALDAZ JOSE ARSENI0	27844417	953899038	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	722959	...
11	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	ENTRENADOR	SAN DOVAL SILVA CESAR ANTONIO	44982325	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	...
12	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DELEGADO	CRUZ GARCIA EDIL YANCARLOS	71575992	969200747	16515	0525733	...
13	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DELEGADO	HUACHES AGUILAR LILIANA	70523864	924396703	16646	1378009	...



